

### REPÚBLICA DE COLOMBIA

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA Pais:

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA

(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de:

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Bears the seal/stamp of: Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At: - A: )

**BOGOTA - EN LÍNEA** 

1/8/2019 11:46:38 a. m.

EI: (On: - Le:)

070040006419257

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2TBI1146485161 No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

**EUFRACIO MORALES** 

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

**BOGOTA - COLOMBIA** 

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. (Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento:

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

08198C25S4 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/08/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla









20191701020C00136

### CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701020C00136

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) BICO INTERNACIONAL S.A., de la página web y/o soporte electrónico, https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx el día de hoy 15 DE ENERO DEL 2019, a las 10:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE ENERO DEL 2019, (10:19).

NOTARÍO (A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Stace Lop







RADICACIÓN No: 20190004514-INT, VALOR: 5800

### CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08198C25S4

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL SÁBADO 09 DE MARZO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. NIT. 890300005-3
DOMICILIO:CALI
AFILIADO

### MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 5401-4

FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 30 DE JUNIO DE 1941

ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018

FECHA DE LA RENOVACIÓN: 28 DE MARZO DE 2018

ACTIVO TOTAL:\$574.329.000.000

GRUPO NIIF: Grupol

### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 29N 6A - 40

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1:6675011

TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO

TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: IMPUESTO. CARVAJAL@CARVAJAL.COM

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 29N 6A - 40

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6675011

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6510550

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: IMPUESTO. CARVAJAL@CARVAJAL.COM

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

PÁGINA: 1 - 14

tuhura \*



### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL N7740 ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA L6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

OTRAS ACTIVIDADES K6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P. N8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 800 DEL 13 DE MAYO DE 1941 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE MAYO DE 1941 BAJO EL NÚMERO 2448 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO CARVAJAL & CIA LTDA

CONSTITUCIÓN

#### LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS									
DOCUMENTO		FECHA. DOC OF	RIGEN				FECHA.INS	NÚMERO. INS	LIBRO
ESCRITURA	611	31/03/1944	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	11/04/194	4 3600	
ESCRITURA	1929	02/10/1947	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	08/10/194	7 5618	
ESCRITURA	1888	10/08/1950	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	21/08/195	0 7835	
ESCRITURA	2958	07/09/1953	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	21/09/195	3 11077	
ESCRITURA	2190	13/08/1954	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	20/08/195	4 13056	
ESCRITURA	5382	23/11/1956	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	06/12/195	6 15828	
ESCRITURA	6029	31/12/1958	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	31/12/195	8 18661	
ESCRITURA	6030	31/12/1958	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	31/12/195	8 18662	
ESCRITURA	2106	24/04/1959	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	04/05/195	9 19222	
ESCRITURA	6573	31/12/1959	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	14/01/196	0 20140	
ESCRITURA	5392	14/11/1960	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	25/11/196	0 21464	
ESCRITURA	1331	29/03/1961	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	11/04/196	1 22110	
ESCRITURA	4879	11/10/1961	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	20/10/196	1 23078	
ESCRITURA	5115	25/10/1961	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	06/11/196	1 23143	
ESCRITURA	6374	03/11/1962	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	07/11/196	2 24969	
ESCRITURA	7410	13/12/1962	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	19/12/196	2 25166	
ESCRITURA	7465	17/12/1962	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	19/12/196	2 25167	
ESCRITURA	4142	28/06/1963	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	02/07/196	3 26156	
ESCRITURA	2761	10/06/1965	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	19/06/196	5 29889	
ESCRITURA	3762	19/08/1966	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	23/08/196	6 32223	
ESCRITURA	3812	16/09/1968	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	24/09/196	8 36752	
ESCRITURA	7796	15/12/1972	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	28/12/197	2 2806	IX
ESCRITURA	6695	31/10/1973	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	15/11/197	3 5822	IX
ESCRITURA	7457	30/11/1973	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	10/12/197		IX
ESCRITURA	7544	03/12/1973					17/12/197		IX
ESCRITURA	7580	04/12/1973					17/12/197	3 6252	IX
ESCRITURA	8194	05/12/1974					06/12/197		IX
ESCRITURA	189	27/01/1975					31/01/197		IX
ESCRITURA	779	09/03/1979	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI	15/03/197	9 31340	IX

PÁGINA: 2 - 14



ESCRITURA	482	08/02/1980	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	15/02/1980	36994	IX
ESCRITURA	3023	04/06/1981	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	09/06/1981	46152	IX
ESCRITURA	1955	12/04/1982	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	13/04/1982	52350	IX
ESCRITURA	4549	21/07/1983	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	27/07/1983	61704	IX
ESCRITURA	8573	30/12/1983	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	19/01/1984	65228	IX
ESCRITURA	1711	28/03/1984	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	30/03/1984	66831 .	IX
ESCRITURA	2495	31/03/1986	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	07/05/1986	84605	IX
ESCRITURA	1981	07/03/1988	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	15/03/1988	5674	IX
ESCRITURA	1960	24/03/1993	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI	25/03/1993	64499	IX
ESCRITURA	4187	28/12/1994	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	29/12/1994	83967	IX
ESCRITURA	1664	01/06/1995	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	02/06/1995	4586	IX
ESCRITURA	347	04/02/1997	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	10/02/1997	999	IX
ESCRITURA	1363	18/04/1997	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	23/04/1997	2941	IX
ESCRITURA	3459	20/11/1998	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	27/11/1998	8183	IX
ESCRITURA	855	27/04/2001	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	07/05/2001	2963	IX
ESCRITURA	2528	05/10/2001	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	12/10/2001	6676	IX
ESCRITURA	3495	28/12/2001	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	31/12/2001	8515	IX
ESCRITURA	1317	14/05/2003	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	20/05/2003	3477	IX
ESCRITURA	491	03/03/2004	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	14/04/2004	4171	IX
ESCRITURA	3329	27/12/2004	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	04/01/2005	42	IX
ESCRITURA	3518	25/11/2005	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	30/11/2005	13509	IX
ESCRITURA	3397	10/12/2008	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	23/12/2008	14422	IX
ESCRITURA	10	08/01/2009	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	26/01/2009	865	IX
ESCRITURA	1744	14/07/2009	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	21/07/2009	8356	IX
ESCRITURA	3270	10/11/2010	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	25/11/2010	13874	IX
ESCRITURA	2974	17/12/2015	NOTARIA	CATORCE	DE	CALI	29/12/2015	24747	IX

### **REFORMAS ESPECIALES**

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5599 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1960 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1960 BAJO EL NÚMERO 21477 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD COLECTIVA BAJO EL NOMBRE DE CARVAJAL & CIA .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3504 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1976 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1976 BAJO EL NÚMERO 19602 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COLECTIVA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE CARVAJAL S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4187 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 83967 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) CARVAJAL INVERSIONES S A .

Notario Viges

Outo Scuado, Sc

PÁGINA: 3 - 14



QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3459 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NÚMERO 8183 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) INVERSANTAMONICA S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3495 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NÚMERO 8515 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) TECNOLOGIA E INVERSIONES S.A. Y OPORTUNIDADES TECNOLOGICAS S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3329 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 42 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) PROPINVER S A .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 13509 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) GC2 CARVAJAL S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 13509 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) CARVAJAL INVERSIONES S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 915 DEL 23 DE ABRIL DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NÚMERO 4719 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) CARVAJAL SERVICIOS S A .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 10189 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

PÁGINA: 4 - 14



QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1422 DEL 17 DE MAYO DE 2011 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 12848 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE CARVAJAL S.A. . POR EL DE CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2974 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 24747 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. Y (ABSORBIDA(S)) PLEGADIZAS DE COLOMBIA S.A.S Y SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA S.A., POR CONTRACCION "SERTESA" Y INVERSIONES GUABINAS S.A.S. Y HEREDEROS DE MANUEL CARVAJAL VALENCIA S A .

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. SE ESCINDIO Y SUS DIVISIONES FORMAS Y VALORES, EMPAQUES, IMPRESION Y BIENES DE CONSUMO ESCINDIDAS, FUERON ABSORBIDAS POR LAS SOCIEDADES FESA S.A., CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A., CARGRAPHICS S.A. Y BICO INTERNACIONAL S.A. RESPECTIVAMENTE.

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. SE ESCINDIO SIN DISOLVERSE PARA DESTINAR UNA PARTE DE SU PATRIMONIO A SER INTEGRADO POR FUSION A LAS SOCIEDADES, DELOS LTDA.; CARVAJAL EMPAQUES S.A., CARPAK S.A.; CARGRAPHIS S.A.; FESA S.A.; BICO INTERNACIONAL S.A.; SISTEMAS Y COMUNICACIONES CARVAJAL S.A. SYCOM S.A.; MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A.; PUBLICAR DE COLOMBIA S.A. Y NORMA COMUNICACIONES S.A.

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:01 DE ENERO DEL AÑO 3000

### DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

PÁGINA: 5 - 14



#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO: .1) OCUPARSE, PARA BENEFICIO PROPIO Y EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS A TERCEROS, EN LA ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS PARA LA DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, EN LOS CAMPOS FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, DE INVERSIÓN Y CRÉDITO, DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, DE DESARROLLO, DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR, DE PRODUCTIVIDAD, DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, DE MERCADEO Y MANEJO DE VENTAS EN TODA SU EXTENSIÓN; 2) DISEÑO, PROGRAMACIÓN, IMPLANTACIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS PARA USO EN COMPUTADORES Y MICROCOMPUTADORES; 3) PRESTAR SERVICIOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE CUALQUIER CLASE, DE PUBLICIDAD, DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS; 4) PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ASESORÍA, DE PLANEACIÓN, DE PROSPECTACIÓN, DE CONTABILIDAD, DE COMPUTACIÓN, DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE TÉCNICOS Y OTROS COLABORADORES, DE PRÉSTAMOS DE USO, DE REPRESENTACIÓN, DE AGENCIA, DE INTERMEDIACIÓN EN COMPRAS Y VENTAS, A LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS SOCIAL SU MATRIZ O CONTROLANTE Y PUDIENDO EN ALGUNAS DE TALES OPERACIONES, SI RESULTARE ECONÓMICAMENTE CONVENIENTE O DE ALGUNA MANERA OBLIGADO, OBRAR A NOMBRE PROPIO Y COBRAR O NO SUMAS POR TALES SERVICIOS Y OBTENER O NO ALGUNA UTILIDAD DE LA VENTA DE TALES BIENES QUE ADQUIERA A NOMBRE PROPIO E INTERESES DE TALES SOCIEDADES; 5) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN ARTES GRÁFICAS, SERVICIOS DE COMPOSICIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍA, DE SEPARACIÓN DE COLORES, DE TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LIBROS Y PROYECTOS Y LA PREPARACIÓN DE PROGRAMAS PARA TEXTOS DE ESTUDIO COMO CUADROS DE DESARROLLO TEMÁTICO; 6) ESTABLECER Y OPERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER CLASE QUE LA SOCIEDAD O SUS VINCULADAS REQUIERAN PARA SUS PROPIAS OPERACIONES; 7) ESTABLECER AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES; PUDIENDO: A) RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; B) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; C) RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS; D) TRAMITAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES; E) PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS; F) OPERAR TURISMO RECEPTIVO, MEDIANTE UN DEPARTAMENTO DE TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS; .. 8) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS BÁSICOS, DE DIFUSIÓN, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, Y EN ESPECIAL, EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA AM FM O EN OTRA TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN RECONOCIDA POR LA LEY; EL SERVICIO DE TELEVISIÓN EN GENERAL, EN LAS MODALIDADES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA TELEVISIÓN SATELITAL (DBS) O TELEVISIÓN DIRECTA AL HOGAR Y DE SEÑAL INCIDENTAL, TELEVISIÓN CABLEADA Y CERRADA, EN FORMA ABIERTA O POR SUSCRIPCIÓN, DE OPERACIÓN PRIVADA O DE OPERACIÓN PÚBLICA; Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA, TANTO FIJA COMO MÓVIL Y MÓVIL CELULAR. ACTIVIDADES TODAS ÉSTAS QUE PODRÁ DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE; POR SÍ SOLA, COMO SOCIA EN CUALQUIER PROPORCIÓN, O EN ASOCIO CON OTROS; A TRAVÉS DE MEDIOS PROPIOS, EN CONCESIÓN O ARRENDADOS; COMO EMISOR, TRANSMISOR, DISTRIBUIDOR, OPERADOR, PROGRAMADOR U OPERADOR PROGRAMADOR; A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, ZONAL, REGIONAL O LOCAL; Y CON ORIENTACIÓN COMERCIAL O CULTURAL; 9) ADQUIRIR A NOMBRE PROPIO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL O DE AUTOR O LA FACULTAD DE USAR DERECHOS DE ESA NATURALEZA, ADQUIRIRLOS POR OTRAS PERSONAS, PARA CONCEDER EL USO DE ELLOS A LAS SOCIEDADES VINCULADAS SUYAS, O A ALGUNA DE ELLAS CON EL FIN DE DAR UNIFORME CARACTERIZACIÓN A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL GRUPO DE LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS SOCIAL SU MATRIZ O CONTROLANTE, DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS QUE CON ÉSTAS CELEBRE; O PARA CONCEDER A EXTRAÑOS EL DERECHO DE USARLOS; 10) COMPRAR, CONSTRUIR, MONTAR, INSTALAR, MEJORAR, ADICIONAR, CONSERVAR, MANTENER, DECORAR Y RESTAURAR, ARRENDAR, BIENES INMUEBLES, QUE LO SEAN, POR NATURALEZA, ACCESIÓN, ADHESIÓN O DESTINACIÓN Y VENDERLOS COMO ACTIVOS

PÁGINA: 6 - 14



MOVIBLES, PUDIENDO DECIDIR LIBREMENTE QUE INMUEBLES MANTENIDOS COMO ACTIVOS FIJOS SE CONVIERTAN EN ACTIVOS MOVIBLES Y EN GENERAL DESARROLLAR NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ESPECIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, ASÍ COMO CELEBRAR SOBRE ELLOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO; 11) COMERCIAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS COLOMBIANOS O EXTRANJEROS PARA OFICINA O PARA USO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SEAN MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN O EQUIPOS Y MUEBLES PARA OFICINA Y PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS PARA LA ENSEÑANZA Y USOS DE OFICINA; 12) PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES Y FORMAR PARTE DE COMPAÑÍAS CIVILES O COMERCIALES, COMO SOCIA O ACCIONISTA; 13) ADQUIRIR, COMO ACTIVOS INMOVILIZADOS, Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS COMPAÑÍAS Y PRINCIPALMENTE EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O MANUFACTURERAS QUE TENGAN O LLEGUEN A TENER EL CARÁCTER DE SUBORDINADAS SUYAS, ASÍ COMO BONOS Y OTROS VALORES Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS; 14) ADMINISTRAR Y EVENTUALMENTE ENAJENAR LAS ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERÉS SOCIAL QUE POSEA; CONSTITUIR GRAVÁMENES Y LIMITACIONES SOBRE LOS BIENES MENCIONADOS; 15) PROMOVER LA CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SUMINISTRO DE SERVICIOS; DE EXPLOTACIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO; DE REFORESTACIÓN, MANUFACTURERAS Y CONCURRIR A SU CONSTITUCIÓN CON APORTES DE CAPITAL O DE INDUSTRIA, COMO ACTIVOS INMOVILIZADOS O SIMPLEMENTE CONCURRIR CON APORTES DE LA CONSTITUCIÓN O A REFORMAR PARA AUMENTAR EL CAPITAL DE SOCIEDADES QUE OTROS HAYAN PROMOVIDO; 16) PARTICIPAR COMO PROMOTORA O COMO SOCIA EN LA FUSIÓN, O CON OTRAS SOCIEDADES, DE SOCIEDADES EN LAS CUALES SEA SOCIA Y EN LA FUNDACIÓN DE SOCIEDADES SUBORDINADAS DE ÉSTAS; 17) FUSIONARSE CON COMPAÑÍAS CUYO OBJETO SOCIAL PUEDA INCLUIRSE DENTRO DEL SUYO, O BIEN INCORPORAR A SÍ TALES SOCIEDADES; 18) OBLIGARSE COMO CODEUDORA O COMO FIADORA EN CONTRATOS QUE CELEBREN LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA ACCIONES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. Y SUS COMPAÑÍAS SUBORDINADAS, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES EN TALES CONTRATOS; 19) DESARROLLAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE REFORESTACIÓN.

PARAGRAFO.- EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES; CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONTRATOS DE MUTUO, GIRAR, OTORGAR, ENTREGAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PAGAR, ETC., TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. EN GENERAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. ASIMISMO PODRÁ FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO HACER APORTES O CONTRIBUCIONES A ESTE TIPO DE ENTIDADES, EN CONSONANCIA CON LA FILOSOFÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE INVARIABLEMENTE HA ORIENTADO EN TODOS SUS ACTOS A LA ORGANIZACIÓN.

### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$12.000.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 12.000.000.000

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL SUSCRITO: \$6.482.191.484 NUMERO DE ACCIONES: 6.482.191.484

VALOR NOMINAL: \$1

CAPITAL PAGADO: \$6.482.191.484 NUMERO DE ACCIONES: 6.482.191.484

VALOR NOMINAL: \$1

PÁGINA: 7 - 14





### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERÍODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN Y REELECCIÓN INDEFINIDA. SU REMUNERACIÓN SERÁ FIJADA POR LA JUNTA.

### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 582 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 10 DE ENERO DE 2013 NÚMERO 188 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
C.C.16820156

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 602 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 02 DE MARZO DE 2015 NÚMERO 2900 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR GESTION HUMANA JULIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ C.C.66837049

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 617 DEL 24 DE ABRIL DE 2017

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 16 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 8834 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

VICEPRESIDENTE DE FINANZAS CORPORATIVAS VICTORIA EUGENIA ARANGO MARTINEZ C.C.31168414

VICEPRESIDENTE JURIDICO CATALINA GIRALDO VALENCIA C.C.43871348

PÁGINA: 8 - 14



### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: 1) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CONDUCENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$1.000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A SEIS MILLONES DE DÓLARES (US\$6.000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) DIRIGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ÁREAS E IMPARTIR ÓRDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONGA. 4) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES 5) PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS DEL RESPECTIVO EJERCICIO. 6) EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO Y LA REMOCIÓN DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NI A LA JUNTA DIRECTIVA. 7) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, CUANDO FUERE DEL CASO, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, Y TODO AQUELLOS OTROS DOCUMENTOS QUE CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS DEBA PRESENTAR CON LOS ANTERIORES. 8). PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS CON RESPECTO A LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL MERCADO PÚBLICO DE VALORES, CON EL FIN DE ASEGURAR LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN ACCIONES O CUALESQUIERA OTROS VALORES QUE EMITA LA SOCIEDAD, Y GARANTIZAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN. 9) INFORMAR DE MANERA VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA AL MERCADO PÚBLICO DE VALORES SOBRE TODO AQUELLO QUE PUEDA AFECTAR LA COMPAÑÍA, LA CIRCULACIÓN DE LAS ACCIONES, O INFLUIR EN EL PRECIO O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITA LA SOCIEDAD. 10) ELABORAR UN PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO TODA REFORMA AL MISMO, EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE ASÍ LO IMPONGA LA LEY, Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11) ANUNCIAR LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER REFORMA AL MISMO, CON INDICACIÓN DE LA FORMA COMO PODRÁ CONSULTARSE. 12) CREAR EN LA COMPAÑÍA UNA DEPENDENCIA DESTINADA A LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS, QUE SERVIRÁ DE MEDIO DE RELACIÓN ENTRE AQUELLOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, QUE SE DENOMINARÁ OFICINA DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA E INVERSIONISTA. 13) COLOCAR EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS, DE MANERA PERMANENTE, EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA E INVERSIONISTA; 14) ESTABLECER Y MANTENER ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, MEDIANTE EL DISEÑO DE PROCEDIMÍENTOS DE CONTROL Y REVELACIÓN, OCUPÁNDOSE DE VERIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES A F NO + CHÓN ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD, DE SUERTE DE ASEGURAR QUE LA

PÁGINA: 9 - 14



FINANCIERA LE ES PRESENTADA EN FORMA ADECUADA; 15) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, EL COMITÉ DE AUDITORIA Y EL REVISOR FISCAL TODAS LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESENTADAS EN EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS QUE HUBIERAN IMPEDIDO A LA SOCIEDAD REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MISMA, AL IGUAL QUE REPORTAR LOS CASOS DE FRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA MISMA; 16) EFECTUAR, EN EL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UNA EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE HUBIERE ADOPTADO PARA LOGRAR LA PRESENTACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN DE MANERA ADECUADA.

VICEPRESIDENTES. LOS VICEPRESIDENTES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME LO ESTIPULAN ESTOS ESTATUTOS, Y SERÁN TAMBIÉN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y COLABORADORES INMEDIATOS DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA CON REPRESENTACIÓN LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO MÁS DIRECTORES DE GESTIÓN HUMANA INVESTIDOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORES, CUYO NÚMERO DEPENDERÁ DE LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDERÁ A ESTE ÚLTIMO ÓRGANO SOCIAL. LOS DIRECTORES DE GESTIÓN HUMANA EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO CELEBRADOS POR LA EMPRESA; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL CONCEDE LA FACULTAD PARA NOTIFICARSE DE AUTOS ADMISORIOS DE DEMANDAS, CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 12) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$1.000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A SEIS MILLONES DE DÓLARES (US\$6.000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

### JUNTA DIRECTIVA NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 182 DEL 22 DE MARZO DE 2018

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 12 DE DICIEMBRE DE 2018 NÚMERO 19823 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL SINISTERRA C.C.16668271

PÁGINA: 10 - 14



SEGUNDO RENGLON JUAN ESTEBAN GUERRERO CARVAJAL C.C.16825918

TERCER RENGLON
MANUEL STEREMBERG CARVAJAL
C.C.16787574

SUPLENTES

PRIMER RENGLON ANDRES FELIPE CRUMP GOMEZ C.C.79784063

SEGUNDO RENGLON JORGE HERNANDO CARVAJAL SINISTERRA C.C.6067341

TERCER RENGLON
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL
C.C.79551306

### **REVISORIA FISCAL**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 182 DEL 22 DE MARZO DE 2018 ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS INSCRIPCION: 05 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 5465 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. NIT.860008890-5

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ABRIL DE 2018

ORIGEN: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S

INSCRIPCION: 05 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 5466 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE MANUEL ANTONIO RAMIREZ YANTEN C.C.1117496898

PÁGINA: 11 - 14





DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ORIGEN: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S

INSCRIPCION: 21 DE DICIEMBRE DE 2018 NÚMERO 20430 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JENIFFER ESPERANZA ALVIRA DOMINGUEZ C.C.1143860128

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011 INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13869 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A. NIT. 890.321.567-0 DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.

NIT. 890.300.005-3 DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE EN LAS DECISIONES DE LOS

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 23 DE ABRIL DE 1982

### INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

INSCRIPCIÓN: 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 1994 NÚMERO 1329 DEL LIBRO XII

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

INSCRIPCIÓN: 13 DE ENERO DEL AÑO 1995 NÚMERO 2 DEL LIBRO XII

PÁGINA: 12 - 14



### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. MATRÍCULA NÚMERO: 5402-2 FECHA: 30 DE JUNIO DE 1941

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 28 DE MARZO DE 2018

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DIRECCIÓN: CL. 29N 6A - 40

MUNICIPIO: CALI ACTIVIDAD COMERCIAL:

N8299 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP

L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: AGENCIA DE VIAJES GC2 CARVAJAL S.A.

MATRÍCULA NÚMERO: 659111-2 FECHA: 24 DE MAYO DE 2005

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 28 DE MARZO DE 2018

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DIRECCIÓN: CL. 29N 6A - 40

MUNICIPIO: CALI ACTIVIDAD COMERCIAL:

N8299 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP

#### **CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

PÁGINA: 13 - 14

Notaria

uhura \*



DADO EN CALI A LOS 08 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 HORA: 10:26:57 AM

AM31

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria:
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son:
compulsa del documento que me fue exhibido
en : foja(s) útilles).

Quito a,

1 5 ENE. 2019

Dra. Grace Lapez Matuhura NOTARIA VISÈSIMADE QUITO

PÁGINA: 14 - 14

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

The

Firma Secretario AD HOC Castiblanco Urquijo, Nelly Patricia Quito a,

1 5 ENE. 2019

Dra. Grace Lopez Matuhura NOTARIA VISESIMA DE QUITO ESPACIONAL BLANCO

ESPACIONAL BUILD